



"2014. Año del los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, Méx., 27 de marzo de 2014
203F 80000-UI-081/2014

C. [REDACTED]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública presentada el cinco de marzo del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00037/ISSEMYM/IP/2014, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

*"1.- Copia de los documentos donde consten los contratos signados con los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México (CUSAEM), en los siguientes ejercicios fiscales: 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014 (en este último caso con el corte más reciente). Cuando me refiero a CUSAEM solicito información sobre contratos del Cuerpo de Vigilancia, Auxiliar y Urbana del Estado de México, y Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca, o cualquier otra denominación legal que tengan en los citados contratos. 2.- Copia del documento donde conste el servicio requerido, el número de elementos requeridos, el importe, y el sitio donde se brindo el servicio, y la justificación legal para contratar a estos Cuerpos de Seguridad; esta información la solicito por cada contrato signado, y en lo que corresponde a los años de 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014 (con el corte más reciente). *" (SIC).*

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se envían al particular los Convenios de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de Inmuebles, suscritos en 2010, 2011, 2012 y 2013, con los Cuerpos de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán Texcoco y del Valle de Toluca y de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, en los cuales se señalan en las cláusulas los montos por la prestación del servicio; así mismo, se hace del conocimiento del particular, que respecto del ejercicio 2014 el convenio aún no ha sido materializado y firmado, motivo por el cual no es posible brindar el acceso a este documento; en cuanto a las justificaciones legales para suscribir estos convenios, se encuentran establecidas en las declaraciones de cada convenio.

Referente a los anexos de los convenios mencionados en donde se establece el servicio y el número de elementos requeridos, el importe y el sitio donde se brindó el servicio, adjunto se envía la resolución CI/ISSEMYM-A01-06E/2014 emitida por el Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mediante la cual se aprueba la clasificación como reservada por un periodo de nueve años, de los anexos I y II de los Convenios de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de Inmuebles, suscritos, con los Cuerpos de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán Texcoco y del Valle de Toluca y de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013; por las razones y motivos expuestos en el considerando IV de la citada resolución.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

1/2 



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año del los Tratados de Teoloyucan"

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta; los Convenios de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de Inmuebles señalados en líneas anteriores; así como, la resolución emitida por el Comité de Información número CI/ISSEMYM-A01-06E/2014.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 00032/ISSEMYM/IP/2013
ARGD/KACM/CRM